



INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTE EN EL PARAJE “EL MOLINO”, EN VILLATUERTA, FASE 1.

Por Resolución nº 123/2025, de 17 de noviembre, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villatuerta se aprobó el Pliego de condiciones reguladoras y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Proyecto técnico de ejecución redactado por el ingeniero industrial don Alberto Cantabrana Jiménez, de noviembre de 2025, del contrato de las obras de adecuación de un espacio multideporte en el Paraje “El Molino”, en Villatuerta (Fase 1), por un valor estimado del contrato de 58.314,57 euros, IVA no incluido, y un presupuesto base de licitación de 58.314,57 euros, IVA excluido, 70.560,63 euros, IVA incluido, y con un plazo máximo de ejecución de 3 meses.

Por Resolución 507E/2025, de 2 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación se autorizó el gasto de 50.000,00 euros, como subvención para la inversión de la primera fase de adecuación de la zona El Molino, y se aprobó el texto y formalización del Convenio en el que se establecían las bases reguladoras de las subvención. El Convenio fue suscrito con fecha 4 de diciembre de 2025.

Por Resolución 543E/2025, de 12 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación del Gobierno de Navarra se anticipó el pago de 50.000,00 euros al Ayuntamiento de Villatuerta en relación con la inversión “Primera fase de adecuación de la zona del molino”.

Con fecha 18 de noviembre de 2025, se publicó en el Portal de Contratación de Navarra anuncio de licitación del contrato de obras de adecuación de un espacio multideporte en el Paraje “El Molino”, en Villatuerta (Fase 1), con fecha máximo para la presentación de ofertas el 3 de diciembre de 2025, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Con fecha 4 de diciembre de 2025, la Mesa de Contratación designada en el contrato de las obras de adecuación de un espacio multideporte en el Paraje “El Molino”, en Villatuerta (Fase 1) procedió a la apertura del Sobre A (“documentación administrativa”) de la empresa que presentó, en tiempo y forma, oferta en el expediente de licitación, siendo MSG EXCAVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L., con CIF nº B71478077.

Revisada la documentación administrativa presentada en el Sobre A, la Mesa de Contratación requirió a MSG EXCAVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L. subsanar la documentación administrativa, que fue subsanada con fecha 4 de diciembre de 2025.

Con fecha 5 de diciembre de 2025, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del



Sobre B (“documentación relativa a los criterios cualitativos sometidos a juicios de valor”) de la oferta presentada por MSG EXCAVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L. y comprobó que dicha documentación se ajustaba a lo establecido en el apartado 9.2.2 del Pliego regulador sin perjuicio de un estudio más pormenorizado de la propuesta técnica presentada en el Sobre B. La Mesa de Contratación acordó encomendar la valoración de la propuesta técnica al ingeniero industrial-vocal don Alberto Cantabrana Jiménez.

Con fecha 9 de diciembre de 2025, la Mesa de Contratación aprobó el informe de valoración, de fecha 9 de diciembre de 2025, redactado por el arquitecto técnico don Alberto Cantabrana Jiménez, y adjudicó a la empresa MSG EXCAVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L. la puntuación siguiente:

Empresa	Memoria Técnica (hasta 10 pts)	Solución problemática (hasta 5 pts)	Plan de obra (hasta 10 pts)	Total Sobre B
MSG EXCAVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	8 pts.	3 pts.	7 pts	18 pts

Con fecha 9 de diciembre de 2025, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre C de la oferta presentada por MSG EXCAVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L., siendo la propuesta la siguiente:

Empresa	Oferta económica (IVA no incluido)	Criterios sociales	Ampliación plazo garantía
MSG EXCAVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	58.200,00 €	No	No

La puntuación total otorgada fue la siguiente:

Empresa	Oferta económica (	Criterios sociales	Ampliación plazo garantía	Total Sobre B+C
MSG EXCAVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	60 pts	0 pts	0 pts	78 pts.

Con fecha 9 de diciembre de 2025, la Mesa de Contratación acordó requerir la documentación previa a la adjudicación del contrato a la empresa MSG EXCAVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L. por ser la única oferta que, cumpliendo con las prescripciones técnicas y el Pliego regulador, presentó oferta.

Con fecha 19 de diciembre de 2025, la Mesa de Contratación revisó la documentación previa a la adjudicación presentada, en tiempo y forma, por MSG EXCAVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L. y comprobó que era conforme a lo establecido en el apartado 14 del Pliego regulador por lo que propuso al órgano de contratación adjudicar el contrato de las obras de adecuación de un espacio multideporte en el Paraje “El Molino”, en Villatuerta (Fase 1) a la empresa MSG EXCAVACIÓN Y



CONSTRUCCIÓN, S.L., con CIF nº B71478077, conforme a la oferta presentada en el presente expediente de licitación.

En Villatuerta, a 19 de diciembre de 2025.

Fdo.: La Secretaria de la Mesa de Contratación